

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión.	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 271
15 DE JUNIO DE 2023

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 001-2023 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ NIT: 891.800.466-4 Email: enlaceentescontrol@puertoboyaca-boyaca.gov.co
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA C.C. No. 98'637.590 de Itagui En calidad de alcalde Municipal desde 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 Email: despachocalde@puertoboyaca-boyaca.gov.co
	LUIS ALBERTO PINTO MERCADO C.C. No. 1'067.936.403 de Montería En calidad de Secretario de Obras Públicas y a su vez supervisor del contrato N° 594 de 2021 durante el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2022 a la fecha. EMAIL: lapm12@hotmail.com
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	6 de enero de 2023
FECHA DEL HECHO	29 de abril de 2022
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	Aseguradora: LA PREVISORA SA Póliza No. 3002076 Vigencia 17 de Marzo de 2021 al 1 de Enero de 2022 Aseguradora: LA PREVISORA SA Póliza No. 3000464 Vigencia 18 de Marzo de 2021 al 1 de Enero de 2022
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16'800.000)

I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el proceso de responsabilidad fiscal No. 001-2023 ante el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

Que a través de memorial radicado vía correo electrónico el día 9 de mayo de 2023 por parte de SANDRA MILENA SALAMANCA GUTIERREZ identificada con CC N° 52'797.206 de Bogotá en su calidad de Representante Legal y Administrativo de LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS confiere poder especial a la abogada SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52'283.978 de Bogotá y T.P N° 102.613 de C S de la J., para que en su nombre y representación ejerza la defensa y lleve hasta su culminación el presente proceso de responsabilidad fiscal.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	NANCY HELENA LÓPEZ CARVAJAL	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	ASESORA	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

7



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

De igual manera, JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA identificado con la C.C. No 98'637.590 de Itagui - Antioquia vinculado al presente proceso en calidad implicado, mediante escrito de fecha 28 de abril de 2023 otorga poder amplio y suficiente al abogado DANIEL SEBASTIAN CORTES CABALLERO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1'049.633.931 de Tunja y Tarjeta Profesional No. 281.396 del C.S. de la J., para que en su nombre y representación ejerza su defensa y lleve hasta su culminación el presente proceso de responsabilidad fiscal.

Que en virtud de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 42 de la Ley 610 de 2000, los cuales establecen la garantía al debido proceso y el derecho a la defensa, se procede a reconocer Personería jurídica dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 001-2023, a los apoderados SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52'283.978 de Bogotá y T.P N° 102.613 de C S de la J., y DANIEL SEBASTIAN CORTES CABALLERO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1'049.633.931 de Tunja y Tarjeta Profesional No. 281.396 del C.S. de la J., de conformidad a los poderes a ellos conferidos por SANDRA MILENA SALAMANCA GUTIERREZ identificada con CC N° 52'797.206 de Bogotá en su calidad de Representante Legal y Administrativo de LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS y JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA respectivamente.

Por lo expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR a la abogada SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52'283.978 de Bogotá y T.P N° 102.613 de C S de la J., como apoderada de la COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA SA en su calidad de tercero civilmente responsable dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 001-2023.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR al abogado DANIEL SEBASTIAN CORTES CABALLERO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1'049.633.931 de Tunja y Tarjeta Profesional No: 281.396 del C.S. de la J., como apoderado del señor JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA en su calidad de implicado dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 001-2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE POR ESTADO la presente providencia a JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA; LUIS ALBERTO PINTO MERCADO y COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA SA.

ARTÍCULO CUARTO: REALÍCESE las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO OFICIAL

HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

NANCY HELENA LÓPEZ CARVAJAL
Asesora

Proyectó: Nancy Helena López Carvajal.
Revisó: Henry Sánchez Martínez
Aprobó: Henry Sánchez Martínez

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ